

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

ADENDA No. 003 A LA INVITACIÓN No. 007 DE 2023

OBJETO: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTALACIONES DE LA COCINA - CAFETERÍA Y SALÓN MÚLTIPLE ANEXO, LOCALIZADOS EN LA SEDE SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA.

El Acuerdo No. 62 del 29 de noviembre de 2002, expedido por el Consejo Superior Universitario, establece en el artículo 32, literal a) y f), como unas de las funciones del Rector, entre otras, la de *“a) Cumplir y hacer cumplir las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes (...) y f) Expedir los actos administrativos correspondientes (...)”*.

De conformidad con lo preceptuado en el Acuerdo No. 12 de 2012 del C.S.U. *“Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia”*, (Modificado por los Acuerdos Superiores No. 03 y 12 de 2014; 08 de 2019 y 58 de 2020), y lo establecido en el numeral 11 de la Invitación 007 de 2023, se realiza Adenda No. 003, mediante la cual, se modifican y aclaran algunos aspectos de la precitada Invitación con base en lo establecido en los oficios VADF No. 1343, 1344, 1345, 1346 y 1347 del 05 de junio de 2023, mediante los cuales, se dio respuesta a las observaciones presentadas el día 31 de mayo de 2023, dentro del Proceso de Selección Simple No. 007 de 2023; lo anterior, con base en los principios, desarrollados en el artículo 4 del Manual de Contratación, entre los que se encuentran: *“(...) los de debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, eficacia, economía, celeridad y autonomía de la voluntad contractual (...)”* específicamente el principio de eficacia, el cual, establece que *“(...) los servidores públicos y contratistas que participen en la actividad contractual de la Universidad de la Amazonia, buscarán siempre que los procedimientos logren su finalidad, removiendo los obstáculos formales y evitando dilaciones o retardos que la puedan afectar (...)”*; lo anterior, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes en el presente proceso de contratación.

Es preciso destacar, que la presente Adenda se expide dentro del plazo que prevé el Cronograma contenido en la Invitación No. 007 de 2023, específicamente en el numeral 11.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a modificar la Invitación No. 007 de 2023, emitida dentro del Proceso de Selección Simple, en los siguientes términos:

PRIMERO: MODIFICAR el numeral 13.3 REQUISITOS TECNICOS, específicamente el numeral 2 EQUIPO DE TRABAJO de la Invitación No. 007 de 2023, el cual quedará de la siguiente manera:

“(...) 2. EQUIPO DE TRABAJO

Debido a que se trata de una obra pública en la que se van a invertir recursos del erario y teniendo en cuenta que las particularidades del proyecto se requieren en su fase de construcción la participación de un equipo técnico de profesionales idóneos con amplia experiencia en obras civiles y una formación técnica a nivel de postgrado que dé garantía al contratante de la buena

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



Certificado
N° SC7087-1



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

calidad de la obra a realizar, así como de las buenas prácticas de construcción que se van a ejecutar.

Adicional a lo anterior, durante el desarrollo del proyecto se requiere el cumplimiento de la siguiente normatividad bajo la premisa de que los trabajos a realizar serán en su gran mayoría en alturas:

- Ley 1562 de 2012 "Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional".
- Resolución 4502 de 2012 "Por la cual se reglamenta el procedimiento, Requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de Salud Ocupacional y se dictan otras disposiciones".
- GTC-45 "Guía Técnica Colombiana para la identificación de Peligros, Valoración de riesgos y Determinación de Controles".
- Resolución 1409 de 2012 "Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para Protección contra Caídas en Trabajo en Alturas".
- Decreto 1072 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".
- Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".

El Proponente debe anexar la Hoja de Vida y en el evento de resultar favorecido, vincular para la ejecución del Contrato, un Director, un Residente de Obra, un técnico asesor en SST, además anexar, copia del acta de grado y/o diplomas que acrediten la formación en pregrado o posgrado (si se requiere), copia de la tarjeta profesional, certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del Consejo Nacional Profesional de ingeniería COPNIA para Ingenieros, certificados de la experiencia específica emitido por la entidad pública contratante y carta de compromiso de vinculación suscrita por el profesional ofrecido, en la cual manifieste la disponibilidad para ejercer el cargo y la dedicación en el Proyecto.

A continuación, se presentan los requerimientos técnicos

Director de Obra

Perfil y Experiencia
<p>Formación: Ingeniero Civil o Arquitecto.</p> <p>Experiencia General: Mínimo 10 años de experiencia general (contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional)</p> <p>Experiencia específica: Haber actuado como contratista de obra ante entidad pública en donde certifique la ejecución de: dos contratos cuyo objeto sea adecuación y/o mantenimiento y/o remodelación de edificaciones cuyo valor individual sea mayor al 50% PO.</p>

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



Certificado
N° SC7087-1



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

UNO (1) de los contratos deberá tener la intervención de una sede social.

Dedicación: 30%

Residente de Obra.

Perfil y Experiencia

Formación: Ingeniero Civil o Arquitecto

Experiencia General: Mínimo 10 años de experiencia general (contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional).

Experiencia Específica: Haber laborado como residente en un contrato que tenga la intervención de una sede social.

Dedicación: 100%

Técnico Asesor SST.

Perfil y Experiencia

Formación: Profesional en SST, o profesional con posgrado en SST, o Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo o e alguna de sus áreas con licencia vigente en SST. Se debe acreditar licencia vigente en SST (Resolución No. 312 del 13 de febrero de 2019 Min Trabajo).

Nota: El proponente deberá acreditar en la propuesta, que el personal que desempeñará el cargo de Técnico Asesor SST, cuenta con la certificación vigente del curso de capacitación virtual que tiene una duración de (veinte) 20 horas y se realiza cada tres años de conformidad con lo estipulado en la Circular 0063 del 7 de octubre de 2020 emanada del Ministerio del Trabajo.

Experiencia profesional: Mínimo 5 años en el área de SST.

Experiencia específica: Haber laborado como SISOMA en al menos tres (3) proyectos de ingeniería civil o contratos de obra.

Dedicación: 30%

NOTA:

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



Certificado
N° SC7087-1



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

Las certificaciones firmadas por el mismo personal propuesto, es decir, auto certificación, no serán tenidas en cuenta para evaluar su experiencia específica.

Para evaluar la experiencia específica se puede adjuntar certificación y/o copia del respectivo contrato.

(...)"

Aquellas disposiciones que no fueron modificadas mediante el presente acto permanecerán incólumes conforme a la Invitación No. 007 de 2023

En constancia se firma en Florencia (Caquetá), el día cinco (05) del mes de junio de 2023, ordenándose la publicación de esta en la página web institucional para conocimiento público.

Original firmado

JUAN CARLOS SUAREZ SALAZAR

Rector Delegado

Resolución No. 1888 de 02/06/2023

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Original firmado

IRENE HERRERA GONZALEZ

Profesional Especializado

Profesional Designado Estructurador Financiero

Original firmado

JOSE MAURICIO ESPINEL GARNICA

Profesional Especializado

Profesional Designado Estructurador Técnico

Original firmado

DIANA KARINA SILVA MAVESDY

Profesional Especializado

Profesional Designado Estructurador Jurídico

Revisión Jurídica: Leidy Liliana Muñoz Castiblanco
Profesional Especializado VADF
Proyecto: Lady Vanesa Rodríguez Barrios
Profesional Especializado VAD

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá



Certificado
N° SC7087-1

